



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 22 DE 2018
(4 de Mayo de 2018)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el profesional de la Arquitectura **RAFAEL EDUARDO BUSTAMANTE ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.453.077 de Barranquilla, egresado de la Universidad del Atlántico solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matricula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución No. 3134 del 12 de diciembre de 1977, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura **RAFAEL BUSTAMANTE ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.453.077 de Barranquilla, egresado de la Universidad del Atlántico y se le adjudico la Matricula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-00881.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura **RAFAEL BUSTAMANTE ESCOBAR** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 7.463.077 de Barranquilla, egresado de la Universidad del Atlántico y Matricula Profesional de Arquitectura No. 00000-00881.

Que, revisada la copia simple del documento de identificación aportada por el profesional de la Arquitectura **RAFAEL EDUARDO BUSTAMANTE ESCOBAR**, figura su nombre como: "**RAFAEL EDUARDO**" y su número de Cedula de ciudadanía como: "**7.453.077**".

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre y número de cedula de ciudadanía del profesional de la Arquitectura **RAFAEL EDUARDO BUSTAMANTE ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.453.077 de Barranquilla, egresado de la Universidad del Atlántico y Matricula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-00881, corrigiendo el nombre del profesional en mención **RAFAEL** por **RAFAEL EDUARDO** y el número de Cedula de ciudadanía en mención **7.463.077** por **7.453.077**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre y número de cedula de ciudadanía del profesional de la Arquitectura **RAFAEL EDUARDO BUSTAMANTE ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.453.077 de Barranquilla, egresado de la Universidad del Atlántico y Matricula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-00881. Corrigiendo el nombre del profesional en mención **RAFAEL** por **RAFAEL EDUARDO** y el número de Cedula de ciudadanía en mención **7.463.077** por **7.453.077**.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 22 de 2018 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YAFFA NAHIR IVETTE GOMEZ BARRERA
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			